



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Apruébese Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos Clínicos, entre la I. Municipalidad de Vallenar, y, **B. BRAUN MEDICAL SPA** Propuesta Pública ID 5350-72-LQ16.

VALLENAR, 22 MAR. 2017

DECRETO EXENTO: N° 1007 /

VISTOS:

1. Acuerdo unánime N° 67 del H. Concejo Municipal de Vallenar, adoptado en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 13 de Mayo de 2016 que aprueba autorizar Proceso de Licitación para Contratos de Suministros “Medicamentos e Insumos Clínicos”, “Insumos Dentales”, y “Reactivos e Insumos Clínicos de Laboratorio” para el Departamento de Salud Municipal, todo conforme a lo señalado en Art. 8 inciso 4°, Art. 65 letra i), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, toda vez que, sobrepasa el periodo alcaldicio y supera las 500 UTM.
2. Decreto Exento N° 0201 que aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 5350-72-LQ16 “Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos Clínicos” y Decreto Exento N° 723 de fecha 28 de febrero de 2017, que rectifica el Decreto Exento N°0201 recién mencionado.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 09 del Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar, de fecha 13 de Enero de 2017.
4. La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar a través de su Departamento de Salud de adquirir los insumos.
5. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese suscripción de Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos Clínicos, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, RUT: [REDACTED], representada legalmente por su Alcalde, don Cristian Tapia Ramos, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y Vladirmir Leal Parra, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y por Hugo Carrasco Rojas, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como representante de **B. BRAUN MEDICAL SPA**, Rol Único Tributario N° [REDACTED]

2. Los gastos demandados por la contratación de este servicio serán imputados al ítem N° 215-22 Bienes y Servicios de Consumo.

3. El valor por los servicios adjudicados son los indicados a continuación:

Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado
C0760191 SILKAM 30 HR26 36X75 CM CAJA X 36 UDS CAJA X 36 UDS.	\$ 630	1	\$ 630

4. El contrato tendrá una vigencia de 2 años o 24 meses, contados desde la total tramitación del respectivo acto administrativo que lo apruebe. Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula novena del contrato.

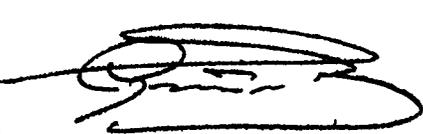
5. La demás cláusulas del Contrato quedan insertas en el presente Decreto.

6. Las Bases Administrativas Especiales, el Informe Razonado, y la Oferta del Proveedor se entienden como parte integrante del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control Interno.
- Depto. de Salud.
- SECPLA.
- Depto. de Licitaciones.
- DAF.
- DAJ.
- Of. de Transparencia Municipal ✓
- Of. de Partes.

CTR/NFR/JDM/acr